

ACTA DE REUNIÓN N° 4/2022 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	2 de agosto de 2022
Fecha de realización	25 de agosto de 2022
Hora de inicio	15:35
Hora de término	17:35
Lugar	Salón Delegación Presidencial Regional
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
José Delgado Ahumada	Presidente Corte de Apelaciones de Arica	Titular	Poder Judicial
Gonzalo Figueroa Cabello	Fiscal Adjunto	Designado	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional (S)	Subrogante	Defensoría Penal Pública
Nelson Acuña Campos	Prefecto	Designado	Policía de Investigaciones
Carlos Iribarra Orozco	Prefecto	Designado	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal Oral en lo Penal de Arica
Héctor Barraza Aguilera	Juez Presidente	Titular	Tribunal de Garantía de Arica
Pablo Yáñez Gómez	Juez Coordinador Unidad de Ejecución	Titular	Tribunal de Garantía de Valdivia
Gustavo Muñoz Díaz	Administrador	Titular	Tribunal de Garantía de Valdivia
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>La SEREMI agradece la participación de todas y todos los presentes a la 4° Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, que se enmarca en la Ley 20.534, y que corresponde a un órgano colegiado técnico que busca el mejoramiento del sistema procesal penal en la región.</p> <p>La SEREMI señala que a la presente sesión se ha invitado a participar al Magistrado Sr. Pablo Yáñez Gómez, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Valdivia y al Sr. Gustavo Muñoz Díaz, Administrador del Juzgado de Garantía de Valdivia y a su equipo de trabajo, quienes se referirán a la implementación del plan piloto de Ejecución Penal, del Tribunal de Garantía de Valdivia.</p> <p>La convocatoria a la presente sesión, fue enviada por correo electrónico los comisionados y realizada mediante el oficio ORD N°319, de fecha 2 de agosto de 2022.</p> <p>A su vez se hace presente que la Policía de Investigaciones de Chile, ha designado para asistir a la sesión de hoy, al Sr. Nelson Acuña Campos, Jefe de la Brigada de Delitos Económicos.</p> <p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley 20.534, con fecha 11 de julio del presente, se procedió al envío del acta de la sesión anterior, realizada con fecha 30 de junio de 2022, para la revisión de los Comisionados. Al respecto, el Sr. Sergio Zenteno A., Defensor Regional (S), observó el acta, en el párrafo 3, página 5, procediéndose a la corrección, en el siguiente sentido, donde dice (lactantes y menores de 8 años de edad), debe decir (8 menores de edad).</p> <p>Sometiendo a consulta la aprobación del acta de 30 de junio de 2022, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada.</p>
II.	Presentación del Magistrado Pablo Yáñez Gómez sobre "Plan Piloto de Tribunales de Ejecución Penal"	<p>El Magistrado Sr. Yáñez agradece la invitación y presenta a los funcionarios del tribunal de Garantía de Valdivia que lo acompañaran en su presentación.</p> <p>Explica que, a partir de los años 2013 y 2014, como tribunal se lanzan con la idea de crear una unidad de cumplimiento, pero para su diseño hubo que revisar y planificar varias cosas previamente.</p> <p>-En primer lugar, se preguntaron ¿cuál es el rol que juegan los jueces de garantía en la ejecución de la pena?</p> <p>Al respecto indica que la Constitución Política, el Código Procesal Penal y diversas leyes le encomiendan al tribunal la función de hacer cumplir las leyes.</p> <p>-En segundo lugar ¿Cómo están cumpliendo ese rol los jueces de Garantía? ¿Se cumple ordenadamente o desorganizadamente?</p> <p>Al respecto, indica que los jueces, no intervienen solos en la ejecución de la condena, sino que se relacionan o vinculan a un sistema de ejecución de penas, en el que intervienen diversos organismos públicos, tales como: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Centro de Reinserción Social, de Gendarmería de Chile, SENAME (respecto de los adolescentes) y sus colaboradores a través de los diversos programas de ejecución de penas, entre otros.</p> <p>En este sentido lo que se pensó, fue como jueces, ejercer el rol de coordinar adecuadamente esta labor con los demás organismos involucrados.</p> <p>-Luego surge la pregunta ¿Le estamos dando certeza al sentenciado de que su pena se está</p>

cumpliendo bien? ¿Le estamos dando certeza a la sociedad y en especial a la víctima de que se esté cumpliendo la condena?

Al respecto, indica que el diseño aplicado hasta ese entonces, no estaba dando una respuesta adecuada a todas estas interrogantes

Luego de ello surge otra pregunta ¿Cómo lo hacemos? ¿De qué forma abordamos una problemática que tiene diversos factores que requieren de una coordinación?

En razón de lo anterior, lo primero que se hizo fue identificar la causas de porque en Chile tenemos estos inconvenientes en la ejecución de condenas.

1.- Problema de orgánica en los Juzgados de Garantía, ya que el legislador en el diseño final de los Tribunales de Garantía no contempló la creación de una unidad especializada de ejecución de condenas.

2.- Además, se detectó que los sistemas informáticos del poder judicial y las demás instituciones involucradas en la ejecución no conversan entre sí, es decir hay un problema de flujo de información entre los sistemas, lo que dificulta la coordinación, ya que cada institución tiene sus propias bases de datos.

3.- Otro problema, es el desconocimiento acerca de cómo trabaja el otro, por ejemplo, Gendarmería de Chile tiene su propia orgánica para desarrollar el trabajo de ejecución de condena, pero además en el intercambio de información entre el Tribunal y Gendarmería existe mucha desinformación y desconocimiento, lo que evidentemente demuestra una falta de coordinación.

4.- Indica que otro problema grave es lo normativo, existe la necesidad de una ley que compatibilice y armonice toda la normativa existente.

El administrador del Tribunal de Garantía de Valdivia, Sr. Gustavo Muñoz D., se refiere a como han abordado la orgánica del Tribunal, a fin de tomar un rol activo en el control de la ejecución de las sentencias, crean la unidad de ejecución y cumplimiento, a pesar de no estar establecida legalmente y con ello también crean la figura de un Juez coordinador.

Para ello aplicaron la misma lógica utilizada en la unidad de causas del Tribunal, lo que implicó reasignar personal para ello. Además, se debía considerar, que no existían procedimientos, ni acuerdos establecidos y se debían unificar criterios la interior del tribunal sobre el funcionamiento de esta nueva unidad.

En relación a la asignación de personal para la unidad de cumplimiento, se realizó una presentación por el Juez coordinador al Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia, quienes entregaron todo el apoyo y a través del consejo de coordinación zonal, se les asignó más personal, lo que permitió dar continuidad y mayor estabilidad a la unidad de cumplimiento.

Agrega que durante el proceso de implementación de la unidad se fueron presentado otras cosas más, cuando comenzaron el Tribunal de Valdivia está compuesto por 3 jueces de garantía y 17 jueces oral; con 20 funcionarios y con alrededor de 8000 causas anuales.

Además, definieron que debían hacer un corte en el formato, ya que se encontraron con varias causas del mismo condenado que se estaban resolviendo de forma diferente, y también se dieron cuenta en audiencia fijada para la ejecución del cumplimiento, que se presentaban condenados que había estado en audiencias hace uno o dos días por otra causa.

Esto los llevó a replantearse la forma de trabajo y cambiar el paradigma.

Este cambio de trabajo significó realizar una revisión integral por RUC de cada condenado, o sea, cuando llegaba un escrito sobre control de ejecución, se revisaban todas las causas pendientes que el condenado tenía en el sistema y la resolución que se dictaba era integral por todas las causas pendientes que este tenía, lo que trajo aparejado la realización de bloques de audiencias concentradas.

Este cambio de paradigma, contó con el apoyo del comité de jueces, quien designó a un ente que fuera la cara visible del tribunal hacia las instituciones relacionadas con la ejecución, y también para que presidiera la continuidad de esta unidad, con ello se agrega el nuevo personal, se establecieron nuevos procedimientos y generaron nuevos procesos. Pero lo más importante de todo este cambio fueron las coordinaciones y acuerdos con las instituciones relacionadas, para ello se desarrollaron reuniones de coordinación, ya que el

flujo de información entre instituciones resulta relevante para el trabajo desarrollado por unidad de ejecución. En este punto, indica que fue importante conocer cómo funcionaba cada una de las instituciones y ser flexibles para llegar a puntos de acuerdo y lograr un flujo de información eficiente.

En relación a las formas de comunicación, mediante acuerdos que se hicieron, se validaron los correos electrónicos y teléfono como medios viables y expeditos de comunicación.

Estos acuerdos fueron socializados al interior del tribunal por el Juez coordinador, a fin de que los jueces los hicieran válidos como parte del procedimiento del tribunal.

Indica que hoy, después de 8 años de haberse implementado la unidad de cumplimiento y ejecución, el tribunal tiene un trabajo más eficiente, con una lógica y orden diferente, donde existe certeza acerca de los cumplimientos de cada condenado.

Además, existe una mejora sustancial en la gestión del tribunal por las resoluciones integrales de las audiencias concentradas, hay una reducción de costos y recursos para todos los intervinientes del sistema, por ejemplo: Gendarmería de Chile traslada al condenado una sola vez al tribunal para la audiencia concentrada. Y tanto el Juez, el fiscal y el defensor concurren a una sola audiencia.

Hoy cuentan con personal experimentado y con una visión integral de las causas.

Finalmente, destaca que, para lograrlo, no solo han contado con el apoyo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, sino también por el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa de Nivel Central, que los ha hecho partícipes de los estudios sobre desarrollo informáticos, como es el sistema unificado de condenas, que se implementará prontamente.

El Magistrado, retoma la presentación, indicando que la creación de la estructura administrativa fue compleja, pero además está el problema normativo, donde la materia se encuentra regulada por la Constitución Política, Código Orgánico de Tribunales, Código Penal, Código Procesal Penal y otras leyes que regulan específicamente distintos tipos de condena, por ejemplo, Ley N° 18.216 sobre penas sustitutivas, Ley N° 20.000 sobre Tráfico de Drogas y Estupefacientes, Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, Ley 17.798 sobre control de armas, Ley 21.124 y Decreto Ley N°321 sobre Libertad Condicional, Disposiciones Reglamentarias de Gendarmería de Chile, etc., cada una de estas normativas genera una dinámica de trabajo distinta, lo que se transforma en un problema, ya que cuando se comenzó a ejecutar las condenas se pensó en generar un procedimiento más menos uniforme, lo que no fue posible.

Una vez que se establecieron, la unidad de ejecución y sus procedimientos, hubo mucha resistencia al cambio de parte de los organismos involucrados, incluso resistencia interna de otros tribunales.

Se refiere a la implementación del sistema informático nuevo del poder judicial, "sistema unificado", que va a incluir una unidad de control y ejecución de penas, que se basó en lo que la unidad de ejecución del Tribunal de Garantía de Valdivia ha trabajado. Este nuevo sistema va a exigir a los intervinientes relacionarse y coordinarse con los demás organismos.

Por ejemplo:

El complejo penitenciario de Valdivia informa al Tribunal de Garantía de Valdivia, con anticipación de un mes, quienes van a salir en libertad el próximo mes, y la unidad realiza un barrido y revisa todas las causas del condenado y verifica su cumplimiento. Este flujo de información recíproca a resultado fundamental.

Lo anterior ha significado una menor cantidad de personas que llegan al tribunal pidiendo certificados de cumplimiento, ha implicado dejar muchas órdenes de detención sin efecto, se han encontrado con dineros para las víctimas que nunca le fueron depositados, todo esto refleja que se estaba brindando un mal servicio.

Finalmente indica que se ha logrado una certeza jurídica en la ejecución de las condenas, es decir, la causa no termina hasta que el tribunal estampe el certificado de que la pena está cumplida, con ello el condenado sabe que tiene que cumplir todas sus condenas y las víctimas saben que las condenas se están cumpliendo.

Refieren que a la fecha han asesorado a varias jurisdicciones para la implementación de

	<p>sus unidades de cumplimiento, actualmente han elaborado un manual de flujo de trabajo y han recibido a funcionarios de otros tribunales para capacitación.</p> <p>La SEREMI felicita la iniciativa y agradece la participación en la presente Comisión. A continuación, ofrece la palabra a los Comisionados.</p> <p>El Sr. José Delgado Ahumada, Ministro Presidente de la Corte de Apelaciones, consulta como lo han hecho con el cumplimiento de los menores de 18 años, en los cuales el Tribunal puede cambiar la sanción en la medida que el adolescente va avanzando satisfactoriamente en el cumplimiento.</p> <p>A la consulta, el Magistrado Pablo Yáñez G., señala que se realizan coordinaciones con la Defensora Penal Penitenciaria y con las personas que trabajan en los programas de RPA, quienes tienen la línea directa para emitir informes sobre el cumplimiento y si no lo tienen, el Tribunal solicita que se informe. Es decir, el Tribunal va pidiendo cuenta y requiere de información, practica que ya es conocida y aceptada por los programas RPA, de la Región.</p> <p>El Fiscal Sr. Gonzalo Figueroa Cabello, consulta cual es el rol del Ministerio Público en esta nueva perspectiva que han implementado.</p> <p>A la consulta, el Magistrado Sr. Pablo Yáñez G., refiere que el propio sistema empuja a la Fiscalía fuera de esta función, sin embargo, en Valdivia es todo lo contrario, la opinión del Fiscal es importante a la hora de decidir, además muchas veces es la Fiscalía, la que través de su sistema informático, sabe si el condenado tiene condenas en otras causas. En Valdivia existe una participación activa del Ministerio Público y de la Defensoría Penal Pública.</p> <p>Agrega que en algunos casos se va a requerir que el condenado sea ubicado por las policías, y en algunos casos podrá requerir de diligencias de búsqueda, donde el rol investigador del Ministerio Público será relevante.</p> <p>Finalmente, el Magistrado Yáñez, aclara que las reuniones y acuerdos alcanzados entre los organismos involucrados, han dado lugar a la celebración de protocolos con cada uno de los programas, lo que ha implicado un gran trabajo.</p> <p>El presidente de la Corte de Apelaciones, Ministro Sr. Delgado, consulta que participación tuvo la Corte de Apelaciones de Valdivia en la implementación de la unidad.</p> <p>A la consulta, indica que hay 2 actividades que realizó la Corte, la primera fue al cabo de 2 años cuando ya había comenzado el trabajo de la unidad. Sin embargo, hubo que requerirle apoyo, por que necesitaban personal.</p> <p>Y en segundo, nos pidieron realizan una reunión con todos los tribunales de la jurisdicción, para coordinar el trabajo en esta materia. La Corte apoyó con la contratación de nuevo personal y también con la difusión y facilitación con los otros organismos.</p> <p>El Fiscal Sr. Figueroa, consulta si existe algún estudio estadístico que dé cuenta del impacto que ha tenido la implementación del tribunal de ejecución en Valdivia, en cuanto a la reducción de cantidad de audiencias y reducción de trabajo de las policías.</p> <p>A la consulta, el Magistrado Yáñez, refiere que aún no lo han estudiado, pero se ha evidenciado en la práctica, pues antes tenían días completos de audiencias sobre revocación de penas sustitutivas, hoy son 3 a 5 audiencias diarias.</p> <p>La SEREMI agradece nuevamente la disposición del Magistrado Sr. Pablo Yáñez Gómez y el administrador del Tribunal, Sr. Gustavo Muñoz Díaz.</p>
<p>Presentación del Plan de Acción sobre Materias Regionales Priorizadas 2022</p>	<p>Se presenta a la Comisión Regional, la propuesta de trabajo sobre materias priorizadas del año 2022, a fin de que sea revisada y aprobada.</p>



Carta Gantt Materias Priorizadas

Nº	ETAPA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	2022				
				AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Presentación y aprobación del plan de acción	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos	-Primera sesión de Presentación del Plan de Acción a la Comisión para su aprobación. -Intercambio de Experiencia con Tribunal de Garantía de Valdivia sobre Plan Piloto de Tribunales de Ejecución Penal.	25-ago				
2	Desarrollo del Plan de Acción	- Poder Judicial - Ministerio Público - DPP	Segunda sesión Taller sobre diagnósticos de la Región: -Tribunal de ejecución penal -Estado de situación TTD -Uso de la prisión preventiva con Perspectiva de Género			oct		
3	Desarrollo del Plan de acción		-Seminario o Conversatorio				nov	dic
4	Mecanismos de control / seguimiento	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos	-Tercera sesión de Consolidación información Talleres e Intercambio de experiencias. -Presentación de Informe final -Revisión y ajustes -Aprobación del Informe por la Comisión.					dic

En relación a la presentación realizada, la SEREMI solicita a la comisión sus comentarios o aportes y poder tomar la decisión acerca de la metodología para trabajar el plan de acción de materias priorizadas.

Al respecto el Defensor Regional (S) Sergio Zenteno, señala que ya tienen diseñado un plan de acción, que es la instalación de la Línea de Defensa especializada en Género de la Defensoría Penal Pública, por lo que mantendrán esa propuesta. En cuanto al diagnóstico será presentado a la Comisión Regional, la segunda acción será la implementación de la Línea de Género y finalmente cerrar con el informe sobre el impacto que ha generado la Línea especializada en el Sistema Penal de la región de Arica y Parinacota.

Al Presidente de la Corte de Apelaciones, Sr. Ministro José Delgado, le parece atingente la carta Gantt presentada, los objetivos del plan de acción son acordes, además refiere que se trata de temas que se van a instalar este año, pero seguirán desarrollándose durante los años siguientes. En relación al Plan Piloto de Tribunales de Ejecución Penal indica que se requiere coordinación, pero además convicción de todos los actores del sistema de que realmente es algo provechoso para todos. En cuanto a los invitados propuestos en el plan de acción: Equipo de Trabajo TTD y Gendarmería de Chile, propone además invitar a Director Regional de SENAME en el marco de la Ley 20.084, en lo relativo al cumplimiento de las penas de los adolescentes.

El Defensor Regional (S) consulta al Presidente de la Corte de Apelaciones, Sr. Ministro Delgado, si se refiere invitar a SENAME o al coordinador judicial de los programas.

Agrega, el Presidente de la Corte de Apelaciones, Sr. Ministro Delgado, que Gendarmería de Chile y SENAME, más que invitados deberían ser invitados permanentes, ya que forman parte de la coordinación que se pretende implementar. Entiende además que en la defensoría hay una unidad penitenciaria. Sobre esto último el Defensor Regional (S), agrega que los defensores penitenciarios solo están a cargo de condenados cumpliendo penas en recinto penitenciario y no en el medio libre. Complementa que, respecto de los condenados en el medio libre cada defensor se hace cargo de la ejecución.

El Juez Presidente del Tribunal de Garantía, Sr. Héctor Barraza A., agrega que llevan trabajando en la materia desde el 2018, la racionalización a audiencias de cumplimiento ya se hizo, bajando de 2 días de bloques de audiencia a 1 solo día de bloque. Comparte que la presencia de Gendarmería de Chile es clave, ya que hay serios problemas a nivel de Centro de Reinserción Social (CRS).

La SEREMI en razón de lo propuesto, propone someter a probación de la comisión, la presencia permanente de Gendarmería de Chile.

La SEREMI en relación al plan piloto de Tribunales de ejecución Penal consulta al Tribunal de Garantía si es posible generar un diagnóstico presentarlo en la próxima sesión comisión.

Al respecto, el Juez Presidente del Tribunal de Garantía refiere que no hay inconveniente en presentarlo, dado que la racionalización de las audiencias se hizo a propósito de la pandemia, ya que necesitaban funcionar con la menor cantidad de salas posibles, debido que había muchas audiencias de Ley N°18.216, levantaron el muestreo de cuales eran necesarias realizar y cuáles no y luego se determinaron los criterios internamente. Lo que faltaría es realizar las coordinaciones con los servicios involucrados, especialmente gendarmería, ya que en la práctica lo que se espera que se infirme el cumplimiento de la sanción y luego el tribunal realiza una depuración si hay multas, licencias pendientes.

La SEREMI consulta a la Comisión, si es necesario solicitar el mismo diagnóstico a Gendarmería de Chile y SENAME respecto al cumplimiento de penas, con el fin de que la próxima sesión tener la presentación de ambas instituciones.

Al respecto los Comisionados manifiesta estar de acuerdo con realizar la solicitud de diagnóstico para ambas instituciones.

El Juez Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, Sr. Eduardo Rodríguez M., indica que, a pesar de estar más lejanos al tema de ejecución, no obstante, lo que dice relación con la pena, ya que son ellos quienes aplican la pena, han detectado una necesidad que se generó precisamente a consecuencia de la forma de trabajo remoto por la pandemia y a raíz de la nueva política de puertas abiertas del Poder Judicial. Por lo que, en la sesión del Comité de Jueces, se determinó que se hace indispensable que el juez se detenga en explicar el resultado del Juicio e informar, tanto al condenado como a la víctima. En razón de esto se va a elaborar un proyecto, previa reunión con Defensoría Penal y Ministerio Público.

Respecto de la propuesta del Tribunal Oral en lo Penal, la Defensoría Penal está abierta a participar.

La SEREMI consulta al Juez Presidente, Sr. Rodríguez M., si es posible contar con un pequeño resumen del proyecto para agregar al diagnóstico y posterior sistematización que se realizará por la SEREMI de Justicia y DDHH.

Al respecto el Magistrado Rodríguez refiere que no hay inconveniente de presentar lo solicitado para la próxima sesión de la Comisión.

Finalmente, la comisión aprueba de forma unánime:

1.- La Propuesta de Plan de Acción (Carta Gantt), presentada por la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos. El Defensor Regional (S) solicita incorporar su plan de acción sobre

	<p>implementación de la Línea Especializada de Género. 2.- La incorporación de Gendarmería de Chile en calidad de invitado permanente a la Comisión Regional.</p> <p>La SEREMI agradece la activa participación de los Comisionados Regionales.</p>
--	---

5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Tribunal de Garantía de Arica	Presentación de diagnósticos en relación a la necesidad de implementar un plan piloto para el control jurisdiccional de las condenas.	Próxima Sesión mes de Octubre
2	Defensoría Penal Pública	Presentación del plan de acción sobre implementación de la Línea de Defensa Especializada de Género	Próxima Sesión mes de Octubre
3	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Presentación del proyecto para informar el resultado del juicio a condenados y víctimas.	Próxima Sesión mes de Octubre
4	GENCHI y SENAME	La SEREMI de Justicia y DDHH solicitará a ambas instituciones un diagnóstico regional sobre ejecución de condenas.	Próxima Sesión mes de Octubre

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Corte Apelaciones de Arica	Coordina presentación sobre experiencia de la unidad de ejecución, del Tribunal de Garantía de Valdivia.	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	No aplica

8. Firma responsable

<p>Camila Rivera Tapia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota</p>	
--	--

9. Responsable de Acta

<p>Alejandra Clery Godoy Abogada</p>	Secretaria Ejecutiva
---	----------------------